

ACTA SESION PLENARIA

ACTA NÚM.	04/05	SESIÓN ORDINARIA
FECHA:	28.06.05	

SEÑORES CONCEJALES ASISTENTES

D. LUIS ALCAIDE ALAÑON
D. CLARO BARBA MERINO
D^a MARIA DEL CARMEN PRADAS GARCÍA
D. PABLO JESÚS MOLINA CIUDAD
D. SANTIAGO FRANCISCO CIUDAD RUEDAS
D^a MARIA EUFRASIA PARDO ALCAIDE
D. SANTIAGO REAL MOLINA
D. AMADOR CABALLERO NARANJO

NO ASISTEN

D. JOSÉ LUIS GONZÁLEZ RODRÍGUEZ
D. FULGENCIO FLOX RODRÍGUEZ

En Aldea del Rey, a veintiocho de junio de dos mil cinco, siendo las veinte horas, se reúnen en el Salón de Sesiones habilitado al efecto en el E.U.M. sito en Calle Real núm. 98 1^a planta, en primera convocatoria, los Señores Concejales anotados, al objeto de celebrar sesión pública **ordinaria**, para la que han sido citados en tiempo y forma, presididos por el Sr. Alcalde-Presidente D. RAMÓN ZAMORA MORALES.

Asiste el Secretario de la Corporación D. RAÚL CIUDAD FERNÁNDEZ.

Abierta la sesión, y declarada pública por la Presidencia a las veinte horas y cinco minutos, y una vez comprobada por el Secretario la existencia de quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer de los siguientes asuntos incluidos en el orden del día:

1º.- APROBACIÓN, EN SU CASO DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

El Presidente, pregunta si algún miembro de la Corporación, tiene que formular alguna observación al acta de la sesión anterior que les ha sido distribuida. Tras lo cual, y no habiendo ninguna observación, es aprobada por **UNANIMIDAD** sin enmienda alguna.

2º.- RESOLUCIONES Y DECRETOS DE LA ALCALDÍA.

Se da cuenta de los Decretos dictados desde la sesión 2/05:

- Decreto nº 2/2005 sobre licencias urbanísticas.
- Decreto nº 3/2005 sobre licencias urbanísticas.
- Decreto nº 4/2005 por el que se aprueba la LIQUIDACIÓN DEL EJERCICIO 2.004.
- Decreto nº 5/2005 sobre transmisión de licencia de actividad.
- Decreto nº 6/2005 sobre información pública de los trabajos del Proyecto de Modificación del PDSU.
- Decreto nº 7/2005 sobre licencias urbanísticas.
- Decreto nº 8/2005 sobre licencias urbanísticas.
- Decreto nº 9/2005 sobre creación de la Comisión Local del Ayuntamiento de Aldea del Rey para la selección y posterior contratación de personal para la realización de Obras / servicios correspondientes al Plan Integral de Empleo 2005/2006.
- Decreto nº 10/2005 sobre licencias urbanísticas.
- Decreto nº 11/2005 sobre licencia de actividad.
- Decreto nº 12/2005 sobre licencias urbanísticas.
- Decreto nº 13/2005 sobre licencia de actividad.
- Decreto nº 14/2005 sobre delegación de funciones de Alcaldía.
- Decreto nº 15/2005 sobre licencias urbanísticas.
- Decreto nº 16/2005 sobre licencia de actividad.
- Decreto nº 17/2005 sobre licencias urbanísticas.

Por parte del G.M.S. a través de su portavoz, D. Santiago Ciudad Ruedas a la licencia concedida con nº de expediente 49/2005 en el Decreto nº 15/2005 para cerramiento con valla cinegética, pues el solicitante está impidiendo con una puerta cerrada con candado el tránsito por un camino público, y antes de darle la licencia habría que haberle obligado a quitar la citada puerta, o condicionar el otorgamiento a su retirada, por lo que proponen al Pleno que se asuma el compromiso de revocar la licencia hasta que no se retire por el interesado la puerta.

Interviene el Sr. Secretario para informar que la licencia urbanística se concibe como un acto reglado de la Administración, de tal manera que si se cumplen los requisitos previstos por el ordenamiento para su concesión, el interesado tiene derecho a su otorgamiento, sin que pueda condicionarse el otorgamiento a supuestas infracciones que el interesado haya cometido y no tienen relación directa con el objeto de la licencia, lo que no obsta a que el Ayuntamiento de Aldea del Rey pueda iniciar un expediente de recuperación de oficio de un bien de dominio público con los requisitos fijados en la legislación vigente, si estima que se está usurpando un bien de esta naturaleza.

Toma la palabra de nuevo el Sr. Ciudad Ruedas y dice: “Quiero que conste en acta la oposición del G.M.S a la concesión de licencia con nº de expediente 49/2005, otorgada por Decreto 12/2005, pues no consideran oportuno que se otorgue licencia a una persona

que, según su criterio, está incumpliendo sus obligaciones con el Ayuntamiento y los ciudadanos de Aldea del Rey no permitiendo el disfrute de un bien de dominio público”

3º.- APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN 1/2005 DEL PDSU.

Por parte del Sr. Secretario se da cuenta del dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Modificación del PDSU y Elaboración del POM el pasado veintisiete de mayo de dos mil cinco.

De acuerdo con los informes técnicos y jurídicos, y considerando lo dispuesto en el artículo 36 del Decreto Legislativo **1/2004**, de 28 de diciembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística de Castilla-La Mancha y artículo 135 del DECRETO **248/2004**, de 14 de septiembre de 2004, por el que se aprueba el Reglamento de Planeamiento de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística,

Se acuerda por unanimidad con nueve votos favorables:

Primero- Aprobar inicialmente el PROYECTO DE MODIFICACIÓN DEL PDSU (Modificación 1/2005), redactado por URBANATURA y formulado por este Ayuntamiento.

Segundo- Remitir el expediente a la Delegación Provincial de la Consejería de Urbanismo y Vivienda a los efectos de su aprobación definitiva.

Manifiesta el Sr. Ciudad Ruedas que la Delimitación del Suelo Urbano que se llevó a la oportuna Comisión Informativa y ahora a Pleno es, a su juicio, defectuosa, pues incluye en suelo urbano una zona que catastralmente no la es, en concreto la zona que linda con el arroyo de la Higuera, siendo su voluntad dejar constancia de ello aún siendo su voto favorable.

4º.-EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS. ACUERDOS QUE PROCEDAN.

Por parte del Sr. Secretario se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Especial de Cuentas el pasado veinticuatro de junio de dos mil cinco, con el siguiente tener literal:

“TERCERO.- EXAMEN Y DICTAMEN SOBRE EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS.

Vista la propuesta de Alcaldía sobre reconocimiento extrajudicial de créditos 1/2005, así como el informe de Intervención, los miembros de la Comisión acuerdan por unanimidad:

Primero.- Informar favorablemente el reconocimiento extrajudicial de la factura nº 139, de fecha 31-12-2001 de la empresa “Obras y Servicios Santiago, S.L.”, por importe de 5.515,74 euros.

Segundo.- Informar favorablemente la habilitación de crédito para hacer frente al pago mediante expediente de suplemento de créditos y créditos extraordinarios 1/2005.

Tercero.- Elevar este acuerdo al Pleno para que, con superior criterio, acuerde lo que estime procedente.”

Tras breves intervenciones de distintos concejales el Pleno por unanimidad acuerda ratificar el dictamen de la Comisión Especial de Cuentas y aprobar el expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos.

5º.- EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS 1/2005 POR CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS Y SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS. ACUERDOS QUE PROCEDAN.
--

Por parte del Sr. Secretario se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Especial de Cuentas el pasado veinticuatro de junio de dos mil cinco, con el siguiente tener literal:

“CUARTO.- EXAMEN Y DICTAMEN SOBRE EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CREDITOS POR SUPLEMENTO Y CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS 1/2005”

Visto el expediente incoado para la modificación de créditos del ejercicio 2.005 por modificación de créditos financiado con cargo al remanente líquido de tesorería de ejercicio de 2.004;

Vista la memoria de la Alcaldía, así como el informe emitido por Secretaría;

Considerando lo determinado en el artículo 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales;

Considerando lo establecido en la base 8ª sección primera de las Bases de Ejecución del Presupuesto vigente;

Considerando que el Remanente Líquido de Tesorería para gastos Generales procedente de la Liquidación del ejercicio de 2.004 asciende a 82.607,42 €;

Se propone el informe favorable del Expediente de Modificación de créditos 1/2005 con el siguiente detalle:

PARTIDAS EN AUMENTO

PARTIDA	MODIFICACIÓN	CRÉDITO DEFINITIVO
511 61102	5.615,74	17.180,26
711 62303	2.600,00	2.600,00
222 62302	1.350,00	1.350,00
TOTAL	9.565,74	

FINANCIACIÓN

- Remanente Liquido de tesorería 2.004 -----82.607,42 €
- Remanente utilizado ----- 9.565,74 €
- Sobrante Remanente -----74.041,68 €

Por el Concejal del G.M.S. D. Santiago Ciudad Ruedas se manifiesta la conformidad con la modificación propuesta en este caso, en base a la clase de gastos de que se trata.

Tras esta intervención, la Comisión por Unanimidad, acuerda:

Primero.- Informar favorablemente el expediente de modificación de créditos nº 1/2005 financiado con cargo al remanente liquido de tesorería del ejercicio de 2.004.

Segundo.-Remitir al Pleno de la Corporación para que con su superior criterio acuerde lo que estime pertinente.

Tras breves intervenciones el Pleno por unanimidad cuerda ratificar el dictamen de la Comisión Especial de Cuentas y aprobar el expediente de modificación de créditos por suplemento y créditos extraordinarios 1/2005.

6º.- APROBACIÓN DE LA CUENTA GENERAL PRESUPUESTARIA EJERCICIO 2004.

Por parte del Sr. Secretario se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Especial de Cuentas el pasado veinticuatro de junio de dos mil cinco, con el siguiente tener literal:

“TERCERO.- EXAMEN Y DICTAMEN SOBRE LA CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO EJERCICIO 2004.

Por el Sr. Secretario se da cuenta de la Cuenta General del Presupuesto del ejercicio de 2.004 con todos sus documentos y que arroja el siguiente resultado:

- Deudores pendientes de cobro Presupuesto corriente ----- 166.830,24 €
- Deudores pendientes de cobro Presupuesto cerrado ----- 166.809,34 €
- Deudores de O.N.P. ----- 9.204,01 €

- Saldos de dudoso cobro P. Corrientes ----- - 16.683,02 €
- Saldos de dudoso cobro P. cerrados ----- - 108.426,07 €
- Ingresos pendientes de aplicación ----- 0,00 €
- **TOTAL DEUDORES** ----- **217.734,50 €**

- Acreedores pendientes de pago de P.corrientes ----- 148.994,80 €
- Acreedores pendientes de pago de P. Cerrados ----- 55.448,84 €
- De presupuesto de ingresos. Acreedores por devolución ----- 0,00 €
- De otras operaciones no presupuestarias ----- 24.568,65 €
- Pagos realizados pendientes de aplicación definitiva ----- 0,00 €
- **TOTAL ACREEDORES** ----- **229.012,29 €**

FONDOS LÍQUIDOS DE TESORERÍA A FIN DE EJERCICIO ----- **113.885,21 €**

REMANENTE DE TESORERIA AFECTADO A GASTOS CON FINANCIACIÓN AFECTADA ----- **20.000 €**

REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES ----- **82.607,42 €**

REMANENTE DE TESORERÍA TOTAL----- **102.607,42 €**

Manifiesta el Sr. Barba Merino, que según se desprende de la Cuenta General se aprecia una buena gestión económica de la Corporación, con un remanente real y un resultado presupuestario positivo.

Interviene el Concejal del G.M.S. Sr. Real Molina, el cual manifiesta que su grupo se abstendrá en la votación de la citada Cuenta General.

Tras esta intervención la Comisión Especial de Cuentas acuerda por mayoría, con la abstención del Sr. Real Molina, informar dictaminar favorablemente la Cuenta General Presupuestaria del ejercicio 2004.

Así mismo, se acuerda que se exponga al público por plazo de quince días y ocho más para oír reclamaciones, y se someta a la aprobación del Pleno de la Corporación.”

Informa el Sr. Secretario que la Cuenta General del presupuesto correspondiente al ejercicio 2004 ha estado expuesta en el tablón de edictos de la Corporación, y mediante anuncio en el B.O.P núm. 57 de 13 de mayo de 2005 durante veintitrés días hábiles, sin que se haya producido reclamación alguna.

Tras ello es sometida la Cuenta General a votación, y el Pleno con el voto favorable de los cinco concejales del G.M.P. y la abstención de los cuatro concejales del G.M.S. aprueba la Cuenta General Presupuestaria del Ejercicio 2004.

7º.- RATIFICACIÓN DEL ACUERDO Nº III DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE FECHA 06.05.05 “SOLICITUD DE SUBVENCIÓN PARA CURSO DE MONITOR DE ACTIVIDADES JUVENILES”.

Por parte del Sr. Secretario se hace constar que existe error en la denominación del acuerdo de la Junta de Gobierno, que en realidad corresponde a “SOLICITUD DE SUBVENCIÓN PARA ACTIVIDADES DE JUVENTUD”, con el siguiente tenor literal:

“III.- SOLICITUD DE SUBVENCIÓN PARA ACTIVIDADES DE JUVENTUD.

Vista la convocatoria de subvenciones de la Excma. Diputación Provincial de Ciudad Real a entidades Locales de la provincia de Ciudad Real para Actividades de Juventud durante 2005, aprobada por Decreto de la Presidencia de fecha 15 de abril de 2005, la Junta de Gobierno acuerda por unanimidad:

Primero.- Aprobar el proyecto-presupuesto de “Actividades de Ocio y Tiempo Libre” (Actuación Joven Cantautor Local”), con un coste total de 2.000 euros.

Segundo.- Solicitar a la Excma. Diputación una subvención por importe de 1.500 euros al amparo de la citada convocatoria de subvenciones para la ejecución del proyecto.

Tercero.-Autorizar a la Excma. Diputación Provincial de Ciudad Real a retener el importe de la subvención de las cantidades obtenidas por la recaudación de tributos en el caso de sea declarado el reintegro de la subvención.”

Informa el Sr. Secretario que la Excma. Diputación Provincial, considera que el órgano competente para autorizarla a retener el importe de la subvención de las cantidades obtenidas por la recaudación de tributos en el caso de sea declarado el reintegro de la subvención es el Pleno, por lo que exige que el acuerdo sea ratificado en sede plenaria.

A continuación el Pleno por unanimidad acuerda:

Primero.- Ratificar el acuerdo de la Junta de Gobierno “III.- SOLICITUD DE SUBVENCIÓN PARA ACTIVIDADES DE JUVENTUD” adoptado en sesión celebrada el 6-05-05.

Segundo.- Dar traslado del acuerdo a la Excma. Diputación Provincial.

8º.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR SOBRE EUROCOPTER.

Por parte del portavoz del E.G. se da cuenta de la moción con el siguiente tenor literal:

**“AL SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
(CIUDAD REAL)”**

Los Concejales integrantes del Grupo Municipal Popular del Excmo.

Ayuntamiento de **Aldea del Rey** (Ciudad Real), de conformidad con el artículo 97.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, presentan en tiempo y forma para su discusión y, en su caso, aprobación en el siguiente Pleno ordinario, la siguiente:

MOCIÓN DEL GRUPO POPULAR SOBRE EUROCOPTER

ANTECEDENTES:

En el pasado Debate del Estado de la Nación, el Presidente del Gobierno, José Luis Rodríguez Zapatero, hacía pública la que era una de las más deseadas noticias para nuestra provincia, pero que se tornó en una triste desilusión y un fuerte revés a las expectativas creadas, por el anterior Presidente de Castilla-La Mancha y por el actual, José María Barreda. El Presidente Rodríguez Zapatero anunció que la planta de construcción del futuro Eurocopter, factoría del conocido helicóptero Tigre, se instalaría definitivamente en Albacete, y que el desarrollo de la tecnología de este aparato se realizaría en Getafe.

Esta decisión, tomada por intereses desconocidos, ha privado a la provincia de Ciudad Real de recibir una de las mayores inversiones que se hubieran realizado en los últimos años. Hubiera supuesto una inyección económica realmente importante y una decidida activación y dinamización del sector industrial de la provincia. La llegada de una industria de estas características a Ciudad Real hubiera supuesto la creación de más de **1.700 puestos de trabajo** (450 directos, 385 indirectos y 900 inducidos) de alta cualificación y una inversión de **1.354 millones de euros**. Como ya explicaba hace unos días el ministro de Defensa, José Bono, la fabricación y montaje de los helicópteros Tigre representará "*una industria de alto componente tecnológico y más de 1 / millones de horas de trabajo*".

La nueva planta de fabricación del Tigre unida al aeropuerto Don Quijote, con unas 1.800 hectáreas de superficie, se hubiese convertido en la mayor plataforma logística del sur de Europa. Hubiese estado a menos de 25 Km de la base de helicópteros de Almagro destinatario de dichos aparatos, ya que es la base principal de las FAMET (Fuerzas Aerotransportadas del Ejército de Tierra) en el centro de España. Esta base va a llevar el mantenimiento de los Tigre, algo ya previsto hace años, y de hecho los militares de Almagro, tanto pilotos como personal de mantenimiento, llevan años preparándose y haciendo cursos de ello. También habría que sumar la cercanía a Valdepeñas, menos de 60 Km, ciudad donde se encuentra la empresa Tecnobit, dedicada al equipamiento tecnológico de aeronaves. Y sin olvidar a Puertollano, a menos de 30 Km, donde el Gobierno Regional siempre ha manifestado que se encuentra la Ciudad de la Aeronáutica, sede de la Fundación Virtus, destinada a la realización de Formación Profesional Aeronáutica. Teniendo ahora que competir con Albacete que además de contar con los mismos cursos de formación que Puertollano, ahora podrá establecer acuerdos para que sus estudiantes puedan realizar períodos de prácticas en la citada planta.

En virtud de los antecedentes que han quedado expuestos, el Grupo Municipal Popular de este Ayuntamiento propone al Pleno la adopción de los siguientes:

ACUERDOS:

1.º Mostrar el rechazo de este Ayuntamiento ante la decisión adoptada por el Presidente del Gobierno Sr. Rodríguez Zapatero y el Ministro de Defensa Sr. Bono Martínez, así como por la pasividad acreditada por el Presidente de Castilla-La Mancha en la defensa de los intereses de esta provincia ante el proyecto "Eurocopter".

2.º Instar al Gobierno Central y Regional para que establezcan medidas compensatorias para el desarrollo económico y social de nuestra provincia, concretando de forma clara y urgente en líneas de ayuda económica hacia el sector empresarial e industrial de la provincia de Ciudad Real, para la ampliación, creación de empresas y creación de puestos de trabajo. Intentando paliar de esta forma la grave situación económica y laboral en la que se encuentran inmersas algunas comarcas de nuestra provincia, sumando a todo esto la tremenda pérdida de esperanzas al perder la oportunidad que hubiese ofrecido la empresa Eurocopter en Ciudad Real.

3.º Ratificar el respaldo total y absoluto de este Ayuntamiento al proyecto del aeropuerto de Ciudad Real.

4.º Instar al Ministerio de Defensa para que se establezca un acuerdo con la Fundación Virtus, para que todas las personas que realicen en Puertollano la formación profesional aeronáutica puedan realizar las prácticas en la nueva factoría de Albacete en igualdad de condiciones que los alumnos de Albacete

En Aldea del Rey, 3 de junio de 2005.

“PORTAVOZ DEL GRUPO POPULAR”

Toma entonces la palabra el portavoz del G.M.S. para manifestar que quiere hacer una serie de aclaraciones:

1ª) La decisión de fabricar el Eurocopter no ha sido estrictamente política. Eurocopter pertenece a la multinacional E.A.D.S que es líder mundial de la industria aeroespacial de defensa y de servicios asociados, que en el año 2004 tuvo una factura de 31.800 millones de euros; y que emplea a 110.000 personas en todo el mundo. Está compuesta por AIRBUS, Eurocopter, y es socio mayoritario del consorcio Eurofighter.

2ª) El traslado a Albacete obedece a razones industriales, fundamentalmente por la Base del Ejército del Aire de los Llanos, de acuerdo con un programa industrial convenido y denominado “Tigre”, que va a permitir que Eurocopter cree unos 450 puestos de trabajo permanentes y asegure un ingreso de 1.500 millones de euros durante los próximos diez años. En ese período Eurocopter va a invertir 60.000 millones de euros y a desarrollar una industria de helicópteros de ciclo completo basada en el programa “Tigre”.

3ª) Eurocopter se asienta en Castilla-La Mancha a través de tres instalaciones localizadas en Almagro, Albacete e Illescas, siendo Almagro la base operativa de los helicópteros “Tigre”. Ese triángulo tendrá un gran futuro, pues en Illescas ya se están fabricando componentes del Airbus, pero lo relevante es que cada sede está en provincias distintas, y todas ellas de Castilla- La Mancha, y no a todos los dirigentes del PP les ha

parecido bien, como al presidente del PP en Andalucía, Javier Arenas.

Tras diversas intervenciones y aclaraciones el Pleno con el voto favorable de los cinco concejales del G.M.P. y los cuatro votos parcialmente en contra del G.M.S, que se adhiere a los puntos tres y cuatro de la moción, aprueba la citada moción.

9º.- ASUNTOS URGENTES, SI LOS HUBIERE.

Por parte del Sr. Presidente de pregunta si algún miembro de la Corporación tiene algún asunto urgente que someter a consideración del pleno.

Toma la palabra el portavoz del E.G. justificando la urgencia de los asuntos, por lo que el pleno por unanimidad decide incluir lo siguientes asuntos en el orden del día:

I. FUNDACIÓN “AERIS”. ACUERDOS QUE PROCEDAN.

Por parte del portavoz del E.G. se da cuenta de la conversación mantenida con el Presidente de ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS PARA LA PROMOCIÓN SOCIO-ECONÓMICA DEL ENTORNO DEL AEROPUERTO DON QUIJOTE, de la que forma parte el Ayuntamiento de Aldea del Rey, D. Ángel Fernández Muñoz, indicándole este que el Pleno, con carácter urgente debe decidir sobre la aprobación de los estatutos de la Fundación “AERIS”, creada por la citada asociación, nombramiento de representante de Aldea del Rey en la misma y aprobación de la cuota del Ayuntamiento por importe de 600 euros.

Por parte del Concejal de Hacienda, D. Luis Alcaide Alañón se hace constar que, en su opinión, el representante es el Concejal de Promoción Económica, D. Fulgencio Flox Rodríguez que es representante en la Asociación.

Tras diversas intervenciones y aclaraciones el Pleno por unanimidad acuerda:

Primero.- Aprobar los Estatutos de la Fundación “AERIS”.

Segundo.- Designar, a propuesta del Sr. Alcalde-Presidente, a D. Luis Alcaide Alañón como representante del Ayuntamiento de Aldea del Rey en la Fundación “AERIS”

Tercero.- Aprobar la aportación del Ayuntamiento de Aldea del Rey a la Fundación “AERIS” por importe de 600 euros.

II.- SOLICITUD DE AYUDAS PARA REDACCIÓN DE P.O.M. Y CREACIÓN DE POLÍGONO INDUSTRIAL.

Por parte del portavoz del E.G. se da cuenta de la reunión mantenida con el Sr. Delegado Provincial de la Consejería de Vivienda y Urbanismo de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha.

Manifiesta D. Claro Barba Merino que el Sr. Delegado le trasladó la necesidad de que, para que la Corporación pudiera acogerse a las ayudas que pone a disposición la Consejería de Vivienda y Urbanismo, es necesario adoptar acuerdo solicitando expresamente esas ayudas.

Tras breves intervenciones de distintos concejales, el Pleno por unanimidad acuerda:

Primero- Solicitar a la Consejería de Vivienda y Urbanismo que el municipio de Aldea del Rey, sea incluido en las ayudas que la citada Consejería pone a disposición para la redacción de un Plan de Ordenación Municipal y para la creación de suelo industrial.

Segundo- Dar traslado de este acuerdo a la Delegación Provincial de Vivienda y Urbanismo en Ciudad Real.

III. SOLICITUD DE BONIFICACIÓN Y FRACCIONAMIENTO EN EL PAGO DEL ICIO A D. FRANCISCO MORALES FLOX.

Por parte del Sr. Secretario se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Especial de Cuentas en sesión celebrada el pasado veinticuatro de junio de dos mil cinco, con el siguiente tenor literal:

“SEGUNDO.- EXAMEN Y DICTAMEN SOBRE BONIFICACIÓN Y FRACCIONAMIENTO EN EL PAGO DEL ICIO A D. FRANCISCO MORALES FLOX.

Por parte del Sr. Secretario se da cuenta de la solicitud de D. Francisco Morales Flox, por la que expone que va a acometer una obra de “Construcción de Residencia de Ancianos”, y solicita que se le aplique la máxima bonificación prevista en la ordenanza reguladora del ICIO para este tipo de construcciones, además de que se aplace el pago de la cuota resultante en el mayor plazo posible. Informa el Sr. Secretario de lo prevenido en la ordenanza fiscal regulador del ICIO y de lo dispuesto en los artículos 65 y 82 de la Ley 58/2003 General Tributaria.

Tras deliberar sobre la cuestión, los miembros de la Comisión acuerdan por unanimidad informar favorablemente:

Primero- Que se aplique una bonificación del 75 % en la cuota del ICIO a D. Francisco Morales Flox, al tratarse de una obra de interés social y que fomenta la creación de empleo.

Segundo- Que se fraccione el pago de la cuota resultante en períodos cuatrimestrales durante dieciséis meses, a contar desde la notificación al interesado del acuerdo que, en su caso, adopte el Pleno.

Tercero- Elevar este acuerdo al Pleno para que, con superior criterio, acuerde lo que estime procedente.

Tras ello el Pleno por unanimidad acuerda aprobar y ratificar el dictamen en todos sus términos.

10º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

1º de D. Santiago Real Molina, por el que ruega que el jardín ubicado junto a las viviendas protegidas se adopten medidas para mantenerlo en perfectas condiciones.

El presidente acepta el ruego y toma nota del mismo.

2º de D. Santiago Real Molina, por el que ruega que cuando se hagan obras de acometida a la red de suministro de agua potable o de alcantarillado, estas se solventen con mayor celeridad, y así mismo que la empresa Aquagest obre con mayor delicadeza a la hora de hacer frente a las obras de reparación de la red de agua y alcantarillado.

El presidente acepta el ruego y toma nota del mismo.

3º de D. Santiago Real Molina, por el que ruega se coloque espejo para mejorar la visibilidad en la esquina de la C/ Buztos con la C/ Oriente.

El presidente acepta el ruego y toma nota del mismo.

4º de D. Luis Alcaide Alañón , por el que ruega que se adopten medidas para evitar que se siga tirado basura junto al basurero antiguo.

El presidente acepta el ruego y toma nota del mismo.

5º de D. Luis Alcaide Alañón, por el que solicita que se subsane la caída de un cable de fluido eléctrico a la altura del Casino, que corre riesgo de desprenderse totalmente.

El presidente acepta el ruego y toma nota del mismo.

6º de D. Santiago Ciudad Ruedas, por el que ruega se atienda la solicitud de Dña. Prudencia Molina, por la que solicita se hiciera reposición de los bolardos ubicados en la acera de su vivienda sita en C/ Calzada nº 45, a pesar del criterio restrictivo que ha adoptado el equipo de gobierno, pues la situación de la interesada es particularmente grave.

El presidente acepta el ruego y toma nota del mismo.

7º de D. Santiago Ciudad Ruedas, por el que ruega se arbitre un procedimiento que permita el otorgamiento de una subvención a D. Julián Alañón Alañón dado el excepcional interés público de la obra emprendida por este.

El Presidente acepta el ruego y toma nota del mismo

8º de D. Santiago Ciudad Ruedas, que expone que el G.M.S. no estima pertinente la cuota establecida para los cursos de natación, pues se ha establecido el importe máximo posible de los previstos en la orden de convocatoria que subvenciona esta actuación, y entienden que este tipo de actividades deben prestarse al menor coste posible.

Toma la palabra el portavoz del E.G. D. Claro Barba Merino para decir que la subvención de la Diputación no alcanza ni al 50% del coste, pues hay que soportar también la retribución del monitor.

Interviene entonces D. Santiago Real Molina para decir que piensa que en la convocatoria que se realizó para proveer la plaza de socorrista monitor, la retribución fijada ya

incluía la prestación de los citados cursos.

Explica el portavoz del E.G. las enormes dificultades que conlleva encontrar un monitor cualificado que imparta los cursillos de natación.

Toma la palabra D. Santiago Ciudad Ruedas y propone que se aclare la duda sobre las bases de selección del Socorrista – Monitor, y una vez aclarada plantear la posibilidad de reducir la cuota.

9º de D. Santiago Ciudad Ruedas, que pregunta si se van a iniciar los trámites de negociación colectiva con el personal.

Contesta el portavoz del E.G. y Concejal de Personal D. Claro Barba Merino que es su voluntad iniciar los trámites necesarios, con el objeto de revisar la R.P.T. y reconocer trienios a los trabajadores laborales.

10º de D. Santiago Ciudad Ruedas, que pregunta si se ha tenido noticia de unos acontecimientos ocurridos el pasado día veintitrés de junio en la Piscina Municipal.

Contesta el Sr. Alcalde- Presidente que hubo gente bañándose cuando la Piscina estaba cerrada, pero que ya se han tomado medidas, advirtiendo a los adjudicatarios del servicio de bar de la Piscina para que no se repitan estas situaciones.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las 22,15 horas, extendiéndose la presente acta, de lo que yo, el Secretario, certifico.

EL PRESIDENTE,

EL SECRETARIO

Fdo.: Ramón Zamora Morales.

Fdo.: Raúl Ciudad Fernández.

